



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 691.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 600 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

Asunción, 4 de julio de 2018

VISTO: La Resolución N° 600 del 15 de junio de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y viático a favor del señor Herminio Pereira, chofer del Departamento de Transporte, con el fin de trasladarse a las ciudades de Posadas y Puerto Iguazú, República Argentina, los días 25 y 26 de junio de 2018 respectivamente, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en los Consulados del Paraguay en dichas ciudades.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 404/2018 del 29 de junio de 2018, por medio del cual el Director Administrativo informa que el señor Herminio Pereira, por razones de salud, no pudo realizar el viaje autorizado por la Resolución N° 600/18, y en su reemplazo fue designado el señor Ramón Mendoza, Jefe del Departamento de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 600/18 para la correcta provisión de los viáticos.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 600 del 15 de junio de 2018, excluyendo al señor **Herminio Pereira**, chofer del Departamento de Transporte, quien, por razones de salud, no pudo realizar el viaje autorizado por dicha Resolución, siendo reemplazado por el señor **Ramón Mendoza**, Jefe del Departamento de Transporte.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro